



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 335 .

REF: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO.

PUERTO WILLIAMS; 17 MAY 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio Nº 336, de fecha 10/05/2019 que designa como Alcaldesa(S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Convenio de Colaboración para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

- El Oficio Nº 205, de fecha 09/05/2019, del FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena el cual remite, a esta entidad edilicia, el Convenio de Colaboración para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con los respectivos anexos Nº 1 y Nº 2; suscrita con fecha 31 de diciembre de 2018, debidamente firmada;
- La Providencia Nº 445 8000, de fecha 16/05/2019; que adjunta el Oficio Nº 205, de fecha 09/05/2019, del FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena y el Convenio de Colaboración para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con los respectivos anexos Nº 1 y Nº 2;
- El Memorandum Nº 21, de fecha 15/05/2019, de la Asistente Social y Jefa de la Unidad de Intervención Familiar a la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorandum Nº 216, de fecha 15/05/2019, de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum Nº 544, de fecha 17/05/2019, de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**, suscrita con fecha 31 de diciembre de 2018 entre **EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO**, cuyo texto se entiende, forma parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/LSP/PTV/lsp

Distribución:

1. FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Departamento de Desarrollo Comunitario



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA(S)